

**RESOLUCIÓN No.557
21 DE OCTUBRE DE 2025**

POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR REPRESENTANTES DE LA COMISION DE PERSONAL DOCENTE.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Docente del Infotep, aprobado según Acuerdo No. 009 10 de julio de 2015, contempla en el Capítulo IV, los requisitos y criterios para el ingreso, promoción, estímulos, distinciones, evaluación permanente, desarrollo académico de los docentes de las instituciones y la conformación de la Comisión de Personal Docente.

Que el Artículo 52º- establece: DEFINICIÓN DE LA COMISIÓN. *“La Comisión de Personal Docente es un órgano de naturaleza académica, técnica y asesora de la Rectoría y del Consejo Académico para la aplicación de los requisitos y criterios establecidos para el ingreso, promoción, estímulos, distinciones, evaluación permanente y desarrollo de los docentes de la Institución”.*

Que, el Artículo 53º- establece: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. *“La Comisión de Personal Docente estará integrada por:*

- a) El Vicerrector Académico quien la preside.*
- b) Dos (2) Docentes escalonados elegidos por éstos para un periodo de dos (2) años.*
- c) Un (1) Director de unidad elegido por éstos para un período de un (1) año.*

	RESOLUCIÓN	PROCESO	RECT
		CODIGO	RECT-FOR-01
		VERSIÓN	4
		FECHA	29/09/2025
		PÁG	Página 2 de 4

d) Un (1) representante de los estudiantes elegido por éstos para un período de un (1) año.

e) El Asesor Jurídico quien hará las veces de secretario, con voz, pero sin voto”.

Que el Artículo 53 Parágrafo 1º establece: “para ser representante de los docentes se requiere, ser docente de planta con una vinculación no inferior a tres (3) años y estar escalafonado como mínimo en la calidad de asistente. No tener sanciones disciplinarias en su hoja de vida en los últimos tres (3) años, ni condena de tipo penal a excepción de penas por delitos políticos o culposos.

Que el Artículo 53 del mencionado Estatuto contempla en el Parágrafo 2º: “para ser representante de los estudiantes se requiere, ser estudiante regular de un programa de formación de educación superior de la Institución. Tener un promedio aritmético igual o superior a tres puntos cinco (3.5) durante el último semestre cursado. Haber aprobado por lo menos dos semestres en la Institución y no haber sido sancionado disciplinariamente en la Institución, ni haber sido condenado penalmente a excepción de penas por delitos políticos o culposos”.

Que en el Artículo 54 y 55 del Estatuto Docente establece respectivamente las reuniones y funciones de la Comisión de Personal Docente.

Que actualmente se encuentran vencido el periodo del Representante de los Estudiantes, docentes y directores de unidad ante la Comisión de Personal Docente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los docente, estudiantes y directores de unidad de la Institución, para que en forma democrática y secreta elijan sus representantes ante la Comisión de Personal Docente.

PARAGRAFO: La elección se realizarán de 9:00 a.m – 11:00 am.

ARTICULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de la jornada electoral:



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCIÓN

PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 3 de 4

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inscripciones ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	23 – 24 de Octubre del 2025.	Hasta las 5:00 p.m.
Verificación del cumplimiento de los requisitos.	27 de octubre del 2025	
Publicación de la lista de candidatos admitidos.	27 de octubre del 2025	
Reclamaciones	28 de octubre del 2025	Hasta las 5:00 pm.
Termino de respuesta de reclamaciones.	29 de octubre del 2025	
Jornada de Elecciones	30 de octubre del 2025	9:00 am – 11:00 am
Escrutinio	30 de octubre del 2025	A partir de las 11:00 am
Publicación del resultado	30 de octubre del 2025	

ARTICULO TERCERO: Para efecto de la elección se situará una (1) mesa con sus respectivas urnas en la biblioteca del Instituto.

ARTICULO CUARTO: Para poder votar los docentes, estudiantes y directivos de unidad deben identificarse ante los jurados con algunos de los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía
Libreta Militar
Carnet Estudiantil, docente.

ARTICULO QUINTO: Todo candidato deberá inscribirse personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en presencia de dos testigos y presentar los documentos respectivos. Los candidatos podrán inscribirse hasta las 5:00 p.m. del día 24 de octubre de 2025.

PARAGRAFO: Todo candidato deberá presentar al momento de la inscripción una foto tamaño documento. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera verificará de oficio los requisitos y calidades que sean de carácter interno del Instituto.

ARTÍCULO SEXTO: Los jurados de las diferentes mesas de votación una vez levantadas las actas de conteo se reunirán bajo la coordinación del Vicerrector Administrativo y Financiero, y elaborarán un acta de escrutinio general, en la cual constarán los resultados definitivos de la elección.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los veintiún (21) días del mes de octubre del 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectó: Angélica Maestre Beltrán, Asesora Externa.
Revisó: Marta Laura González, Vicerrectora Académica



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia